



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe
Versión 12 del 24-SEPTIEMBRE-2019

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 23-Noviembre-2016, REGISTRADO el 29-Noviembre-2016
Tipo de proyecto Conservación y manejo ambiental
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 25-October-2016
Descripción iniciativa Ninguna
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
Programa 38 Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente Protección y recuperación de los recursos ambientales

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Falta de cultura ciudadana frente a temas asociados a las responsabilidades y deberes ambientales que generan afectaciones puntuales cuyas repercusiones se ven reflejadas en la disminución de la calidad de vida de los habitantes de la localidad al aumentar los factores y vectores de riesgo en detrimento de la salud de la población. Falta de gestión y articulación intersectorial para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio y poca pertenencia y apropiación del entorno habitado por parte de la comunidad.

Lo descrito en el párrafo anterior, se refleja en la principal estructura ecológica de la localidad ubicada en el área rural compuesta por páramos, reservas forestales, humedales, cuerpos de agua y redes de drenajes que aportan a importantes cuencas; ecosistemas que presentan diferentes grados y tipos de intervención originados por acciones antrópicas y naturales, dentro de las intervenciones se puede mencionar: i) Áreas con amenaza de incendios forestal ii) Zona con remoción de masa iii) Conflicto de uso de suelo y iiiii) presencia de especies vegetales invasoras.

Tal como se expone, el área rural presenta diferentes problemáticas desde la perspectiva ambiental que involucran el componente social y afectan la estabilidad de las comunidades que habitan la zona.

Por otra parte, en el área urbana se identifican problemáticas como inadecuada presentación y disposición de residuos en vías, presencia de animales de calle, y otros conflictos sociales que aumentan el deterioro del espacio público; lo cual, influye en las condiciones de salud ambiental y en la percepción de seguridad entre otros. Es importante mencionar, que la localidad de Santa Fe es una de las localidades que menores zonas verdes posee dentro del área urbana y en consecuencia los servicios ambientales, en esta área son reducidos.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes y residentes de la localidad de Santa Fe presentes en el área urbana y área rural.	107.044 habitantes aprox.	El suelo urbano de la localidad se encuentra dividido en 5 UPZ con sus respectivos barrios. Las UPZ se denominan: Lourdes (200,1 Ha), Las Nieves (172,6 Ha), Sagrado Corazón (146,2 Ha), Las Cruces (92,4 Ha) y La Macarena (85,8 Ha). Respecto al suelo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe
Versión	12 del 24-SEPTIEMBRE-2019

rural, la UPR se denomina Cerros Orientales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 ARBORIZACIÓN : La localidad de Santa Fe cuenta con 58.131 árboles distribuidos en la zona urbana dentro del espacio público ver figura 1. Entre el año 2016 a 2017 se incremento la arborización en la localidad en un 0,2%, sin embargo, localidades como Usaquén y San Cristóbal presentan mayores incrementos en arborización. Durante el 2017 el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis plantó 264 individuos arbóreos en espacio público. Ver figura 2. Lo anterior, representa un incremento del 142,2% frente al 2016.

Por otra parte, en marco del Decreto 531 de 2010 se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema. Así, de acuerdo con el Artículo 3° el Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C, para lo cual contará con el apoyo y concertación de las entidades que cumplan funciones y/o administren el área a intervenir, además realizará las actividades correspondientes a la asesoría técnica en la selección de especies tanto para el arbolado como para la jardinería y en el establecimiento de los lineamientos técnicos requeridos para el manejo silvicultural. De igual manera prestará asesoría y coordinará las iniciativas de particulares que intervengan con arborización, zonas verdes y jardinería en espacio público. Así mismo y el en citado decreto, en concordancia con el Artículo 9°, el Jardín Botánico José Celestino Mutis definirá y adoptará los estándares de calidad del material vegetal con destino a los proyectos de arborización urbana y jardinería en el D.C. con el fin de evitar la plantación en espacio público de individuos vegetales no recomendados, así como el material vegetal en "deficiente estado físico o sanitario". Y en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente apoyará procesos de tala de cercas vivas y setos, actividad asignada a las Alcaldías Locales, así como las actividades de arborización, atención integral, mitigación y atención del riesgo generado por el arbolado urbano en espacio público presente en las localidades

COMPONENTE 2 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA: En este componente se identifican actividades adelantadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, específicamente en el área rural de la localidad de Santa Fe durante los años de 1999 y 2000, cuando se plantó cerca de 11.154 individuos en los Cerros Orientales dentro del programa de Restauración Ecológica. Información extraída del documento Plan Local de Arborización Urbana ¿ Localidad de Santa Fe. Igualmente, es importante mencionar que se han adelantado otros proyectos de restauración ecológica, reforestación y sustitución de especies forestales invasoras en la zona rural encaminados en la protección, conversación y recuperación de los ecosistemas existentes dentro de la estructura ecológica principal de la ruralidad.

La intervención de estos ecosistemas se fundamenta a partir de estudios adelantados por la Alcaldía local en donde se evidencian los riesgos y las afectaciones sobre los recursos naturales; información expuesta en párrafos anteriores. Y, en los postulados de la Resolución 1766 de 2016 ¿Plan de Manejo Ambiental para la Reserva Forestal de los Cerros Orientales¿ en donde se definen las áreas estratégicas y usos permitidos

COMPONENTE 3 COBERTURAS VERDES: Partiendo que el área urbana de la localidad cuenta con pocas áreas verdes que ofrezcan servicios ambientales urbanos, así como la poca apropiación por parte de la comunidad de los espacios públicos, se hace necesario ejecutar proyectos de coberturas verdes con el ánimo de generar ambientes urbanos armónicos que incluyan conceptos arquitectónicos y urbanísticos que propendan por mejor la calidad de vida de los residentes.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Orientar las acciones hacia la constitución de un territorio sostenible, basado en la recuperación, protección y conservación del ambiente, garantizando la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros, buscando la recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal y el Desarrollo rural sostenible

Objetivo(s) específico(s)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	003 Santa Fe
Proyecto	1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe
Versión	12 del 24-SEPTIEMBRE-2019

- 1 Gestionar la implementación de proyectos que propendan la plantación nativa y, el mejoramiento y mantenimiento de individuos arbóreos a partir de las características ambientales del área urbana de la localidad por medio de alianzas público privadas y comunitarias en espacios públicos y privados con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.
- 2 Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir el riesgo, garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.
- 3 Intervenir las especies que presenten riesgos para la comunidad. (ejm. Riesgo de caída, obstrucción de vías, entre otros)
- 4 Realizar el manejo fitosanitario de árboles adultos en el espacio público de la localidad a fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.
- 5 Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.
- 6 Promover por medio de campañas de sensibilización la adopción de comportamientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- 7 Apoyar la implementación de las estrategias que define la Política Distrital de Salud Ambiental.
- 8 Desarrollar, analizar y diseñar alternativas de intervención en zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y antrópicos en el área rural.
- 9 Intervenir zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y/o antrópicos en el área rural de la Localidad de Santa Fe por medio de restauración, reforestación, sustitución y erradicación manual.
- 10 Realizar plantación y posterior mantenimiento a especies nativas en zonas de importancia ambiental afectadas por factores naturales y/o antrópicos en el área rural de la Localidad de Santa Fe.
- 11 Asegurar la inclusión de mano de obra local en proyectos de intervención de plantación y mantenimiento.
- 13 Fortalecer el paisaje urbano por medio de la planificación, gestión e intervención integral de la malla verde urbana para potenciar los servicios ecosistémicos, contribuir a la calidad ambiental del distrito, generando impacto visual y paisajístico.
- 14 Incrementar las coberturas verdes a partir de intervenciones paisajísticas integrales en áreas estratégicas de la malla verde del distrito; mejorando la conectividad mediante la incorporación de árboles, jardines convencionales y no convencionales.
- 15 Aumentar la conectividad ecológica entre áreas verdes a partir de la intervención en corredores verdes existentes con el animo mitigar y eliminar la presión generada en límites del territorio urbano y rural de la localidad.
- 16 Efectuar mantenimiento a la cobertura verde y áreas con áreas con malla verde existentes.

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Intervenir	10,000.00	Arboles	Que mantengan la ordenación ecológica principal de la localidad
2	Intervenir	10.00	Hectáreas	De espacio público natura afectado por fenómenos naturales o no con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo
3	Intervenir	600.00	M2	De espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
arborización	0	0	242	264	109	615
restauración ecológica	0	203	150	52	109	514
coberturas verdes	0	67	88	184	109	448



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe
 Versión 12 del 24-SEPTIEMBRE-2019

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4	
	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$270	\$480	\$500	\$327	\$1,577	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	103,000	POBLACIÓN EN GENERAL

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe	
	Barrio(s)	
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Encuesta multiproposito	SDP	01-11-2014

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Beneficios:
 Aumento de las coberturas verdes, a la vez que se garantiza el mantenimiento de lo existente
 Promoción de los procesos de participación y educación ambiental, dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales, sector público y privado

Impactos
 Cambio de actitudes de la comunidad frente a su hábitat a través del fortalecimiento de una cultura y solidaridad ciudadana, la apropiación y resignificación de espacios ambientales y la promoción de hábitos ambientalmente saludables.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	NATALIA ROZO
Area	Planeacion
Cargo	Referente Ambiental
Correo	natalia.rozo@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3821640 Ext 142

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:	
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1324 Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe
Versión 12 del 24-SEPTIEMBRE-2019

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y está basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Jose Maria Chadid Anaya
Area Coordinación Administrativa y Financiera
Cargo CAF
Correo jose.chadid@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640 EXT 147
Fecha del concepto 29-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna